

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Salamanca, a las once horas y veinticinco minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, se reunió Telemáticamente, en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con asistencia del Vicepresidente 2º D. José María Sánchez Martín y de los Diputados Dª Eva María Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez y D. Román Javier Hernández Calvo, que son los ocho Diputados de los nueve que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

No asiste el Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra.

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2022.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día doce de enero de dos mil veintidós.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Diputados presentes, acuerda prestarle su aprobación.

7.- EXPEDIENTE 8918.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE PUEBLA DE YELTES.

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Área de Fomento sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la Delimitación de suelo urbano de Puebla de Yeltes:

“En relación con el documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 28 de octubre de 2021 y nº registro 41865, modificación puntual (ampliación) de la delimitación del suelo urbano de Puebla de Yeltes, redactado por D. José Luis Sánchez Martín, Arquitecto, en agosto de 2021, promovido por D. Manuel López Alonso y Dña. Sara Benito García y otros y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de

Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento, modificación puntual (ampliación) de la delimitación del suelo urbano de Puebla de Yeltes (SALAMANCA), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Puebla de Yeltes, se procede a emitir informe sobre modificación puntual (ampliación) de la delimitación del suelo urbano de Puebla de Yeltes, que supone la reclasificación de dos parcelas de suelo rústica a suelo urbano. Todo ello a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

8.- EXPEDIENTE 9986.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESPINO DE LA ORBADA.

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Área de Fomento sobre aprobación inicial de la modificación puntual nº 3 de las normas urbanísticas municipales de Espino de La Orbada.

“En relación con el documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 3 de noviembre de 2021 y nº registro 42479, modificación puntual nº3 de las normas urbanísticas municipales de espino de La Orbada, redactado por D. David Hernández González, Arquitecto, en octubre de 2021, promovido por el ayuntamiento de Espino de la Orbada y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo

52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento, modificación puntual nº3 de las normas urbanísticas municipales de Espino de la Orbada, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Espino de La Orbada, se procede a emitir informe sobre modificación puntual nº3 de las normas urbanísticas municipales de Espino de la Orbada que supone la modificación de algunos de los parámetros urbanísticos previstos para el suelo rústico. Todo ello a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión ordinaria del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, contiene cuatro folios numerados del al foliados del trece al quince.

EL SECRETARIO GENERAL